

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

9652 MÁLAGA

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia nº 17 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC),

ANUNCIA

1º.- Que en el procedimiento número 1750/19, con NIG 2906742120190025881, por auto de 17 de diciembre de 2019, se ha declarado en concurso voluntario a los deudores Ignacio Yustos Saquero, NIF 45.281.304P y Eva María Vázquez Lozano, NIF nº09.347.036C, ambos con domicilio en el Pasaje Miramar de el Palo nº 7, 29017 Málaga y cuyo centro de principales intereses lo tienen en Málaga, representados por el procurador Carlos Javier López Armada.

2º.- Que los deudores conservan las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC.

A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido Elena Ros Postigo, NIF nº 79.015.592N; domicilio profesional en avenida Condes de San Isidro nº 13, 2º D (29640 Fuengirola, Málaga); profesión: Abogada; dirección de correo electrónico: info@rospostigoasociados.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este juzgado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 5 de febrero de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Rosa María Colmenero Díaz.

ID: A200011597-1